

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 425/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a DUMITREL VASNIC, contra la empresa "CUBIERTAS PINAGAL, S. L.", sobre DESPIDO, se ha dictado SENTENCIA, cuya DECISIÓN es del tenor literal siguiente:

"**DECISIÓN.**- Acollo a demanda formulada por Don Dumitrel Vasnic contra "Cubiertas Pinagal, SL" de tal xeito que:-Declaro improcedente o despedimento de Don Dumitrel Vasnic con efectos dende o 18 de marzo de 2011.- Condeno a "Cubiertas Pinagal, SL" a que no prazo de cinco días a contar desde a notificación desta resolución opte, comunicándollo a este Xulgado, entre readmitir a Don Dumitrel Vasnic no seu posto de traballo ou indemnizarlle pola extinción da relación laboral coa cantidade de 4318,69 euros.- Condeno a "Cubiertas Pinagal, SL" a aboar a Don Dumitrel Vasnic os salarios de tramitación deixados de percibir dende o 18 de marzo de 2011 ata a data da notificación da presente resolución na contía de 37,15 euros diarios.- Esta resolución notificase ás partes facéndolles saber que a mesma non é firme, e que contra a mesma cabe interpor un *recurso de suplicación*, perante a Sala do Social do Tribunal Superior de Xustiza de Galiza.- O devandito recurso deberá anunciarse ante este mesmo Xulgado mediante unha comparecencia ou un escrito no prazo dos cinco días hábiles seguintes ó da notificación da sentenza, realizando o depósito legal mediante o ingreso da cantidade na conta da entidade "Banesto" núm. 2324000065, indicando o número de procedemento.- De non se anunciar recurso, debe procederse ó arquivo das actuacións, logo de dalas de baixa no libro correspondente.- Así o acordo, decido e asino.- DALILA DOPAZO BLANCO.- Rubricado.- **Publicación.**- A anterior sentenza ditada pola maxistrada-xuíza foi entregada, lida e publicada esta data e na miña presenza. Dou fe.- A SECRETARIA XUDICIAL.- MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ CARBALLO, secretaria do Xulgado do Social núm. 3 de Lugo."

Y para que sirva de notificación a la empresa "CUBIERTAS PINAGAL, S. L.", advirtiéndole al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En LUGO, a veintidós de Diciembre de dos mil once.- **EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

R. 0005

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO SIL - COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES.

EXPEDIENTE	:	V/27/00856
PETICIONARIO	:	José Luís Prieto Orosa
VERTIDO		
DENOMINACIÓN	:	Vivienda en Lobán
LOCALIDAD	:	Lobán San Simón da Costa (San Simón)
TÉR.M. MUNICIPAL	:	Vilalba
PROVINCIA	:	Lugo
RÍO/CUENCA	:	Rego de Racamonde/Rocamonde de

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de "Vivienda en Lobán" - "José Luís Prieto Orosa", con un volumen máximo anual de 186,00 m³.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Fosa séptica.
- Arqueta de toma de muestras.
- Zanja filtrante.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Lugo (Ronda da Muralla, 131, 2º).

EL JEFE DE SERVICIO, Manuel Rodríguez López

R. 0007

Anuncio

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil por el que se somete al trámite de información Pública el Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental de la solicitud de la concesión, autorización y declaración de utilidad pública del aprovechamiento hidroeléctrico de 5.000 l/s de agua del río Loio, en los términos municipales de Paradela (Lugo), con destino a producción de energía eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 6 del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo (B.O.E. 22 de junio de 1985), y en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero (B.O.E. 26 de enero de 2008), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, modificado por la Ley 6/2.010, de 24 de marzo, se somete a información pública conjunta el proyecto y estudio de impacto ambiental de la solicitud de la concesión, autorización y declaración de utilidad pública del aprovechamiento hidroeléctrico cuyas características son las siguientes:

PETICIONARIO I:

Expediente: H/27/14794

Objeto del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica

Peticionario: Iniciativas Energéticas Combinadas S.L. – Salto de Loio

Representante: Ángel Jesús Luis Piensos

C.I.F. nº: B-24497943

Domicilio: Paseo Condesa de Sagasta, 38 - 1ºD 24001 LEÓN

Nombre del río donde se derivan las aguas: Río Loio

Caudal máximo solicitado: 5.000 l/s

Caudal ecológico: 380 l/s de diciembre a febrero y 190 l/s el resto del año

Potencia a instalar: 4.230 Kw

Coordenadas UTM (huso 29) azud y toma: X: 613.850 Y: 4.738.240

Coordenadas UTM (huso 29) central: X: 615.540 Y: 4.737.890

Término municipal y provincia: Paradela (Lugo)

Se proyecta el aprovechamiento entre la cota 400,00 m.s.n.m. de umbral del aliviadero del azud de captación en el río Loio y la cota 325,00 - 330,00 m.s.n.m. de restitución en el mismo río en su desembocadura en el embalse de Belesar. La cota de la cámara de carga se sitúa a 430 m.s.n.m., bombeando el agua a 30 m de altura, resultando un salto bruto de 100 - 105 m. El caudal máximo a derivar será de 5.000 l/s, con un caudal ecológico de 380 l/s de diciembre a febrero y de 190 l/s el resto del año, y una potencia a instalar de 4.230 Kw.

AZUD Y OBRA DE TOMA

El azud es de tipo gravedad con aliviadero en lámina libre y perfil Creager, con cota en la base de 397,00 m.s.n.m. y cota de umbral del aliviadero de 400,00 m.s.n.m. La longitud de la coronación será de 26,00 m, de los que 18,00 m serán de aliviadero. El aliviadero será capaz de desaguar el caudal de máxima avenida de proyecto (304,00 m³/s) con una altura de lámina de agua sobre el umbral de 3,25 m, realizándose el desagüe al pie del azud mediante un trampolín. La cota de coronación se sitúa a 403,30 m.s.n.m. La cota de cimentación más baja se sitúa a 396,00 m.s.n.m., por lo que su altura máxima será de 7,30 m.

El azud estará dotado de una toma y un desagüe de fondo y limpia en el estribo derecho, consistente en una compuerta plana de 2,30 m de ancho, cuyo umbral descansará a cota 388,75 m.s.n.m. El caudal ecológico será desaguado a través de la escala de peces, situada en la margen izquierda del azud.

BOMBEO, CONDUCCIÓN Y CHIMENEA DE EQUILIBRIO

Se proyecta bombear el agua desde el azud hasta la cámara de carga, a través de una tubería de impulsión de 165 m de longitud y una de derivación de 1.000 m, ambas soterradas, de PVC y 1.600 mm de diámetro interior, y entre las que se situará un depósito de bombeo. La energía necesaria se obtendrá de un aerogenerador de 2.200 KW de potencia.

Desde la cámara de carga se proyecta una nueva conducción de PVC de 900 m de longitud y 1.600 de longitud, hasta una chimenea de equilibrio. Ésta será de acero de 12 mm de espesor, 26,50 m de longitud y 2.000 mm de diámetro, ascendiendo soterrada por la ladera.

CÁMARA DE CARGA Y CONDUCCIÓN FORZADA

La cámara de carga se localiza en la vaguada situada entre los núcleos de As Cortes y A Tellada, mediante la construcción de un azud creando un embalse de capacidad útil de 800 m³. La cota de coronación se sitúa a 429,00 m.s.n.m. y la de nivel máximo normal a 426,11 m.s.n.m., situándose en su estribo derecho la obra de toma de la conducción. La conducción forzada soterrada en acero tendrá una longitud de 370,10 m y 1,500 mm de diámetro.

CENTRAL HIDROELÉCTRICA Y LÍNEA ELÉCTRICA

El edificio de la central se situará en la margen derecha del río San Loio, mediante nave rectangular con dimensiones exteriores 13,00 m x 8,05 m y una altura máxima de 14,87 m en la cual se instalará 1 turbina FRANCIS de eje horizontal de potencia 4.309 KW y un generador síncrono trifásico de 4.700 KVA y 6.000 V. El transformador tendrá una potencia de 4.700 KVA con relación de transformación de 6.000/33.000 V. La línea unirá la central de producción con la línea principal de la zona.

ACCESOS

Para la central se utilizará un camino que parte de la margen derecha del río Loio en el punto donde cruza el puente de la carretera comarcal C-535. Al azud que realiza las funciones de cámara de carga se llegará desde el camino que comunica los núcleos de Cortes y Loio. Al azud de toma y depósito de bombeo se accederá desde el núcleo de Tellada.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El estudio de impacto ambiental presentado se denomina "Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto de concesión del A.H. Salto del Loio, en el río Loio. Abril 2.008", incluyendo un análisis de alternativas, una descripción del proyecto y sus acciones, un inventario ambiental, la identificación y valoración de impactos, un conjunto de medidas protectoras, correctoras y compensatorias y un Programa de Vigilancia Ambiental, así como un conjunto de anejos y planos.

BIENES AFECTADOS

Según el peticionario para la ejecución de las obras quedarán afectados los siguientes bienes:

Nº ORDEN	PROVINCIA		MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	TITULAR	OCUP. TEMPORAL	SERV. PASO	EXPROP. DEFINITIVA
1	LUGO	42	PARADELA	5	1203		864,59	409,65	75,11
2	LUGO	42	PARADELA	5	1204		434,66	217,36	
3	LUGO	42	PARADELA	5	1205		98,83	21,16	
4	LUGO	42	PARADELA	5	1202		345,44	171,75	
5	LUGO	42	PARADELA	5	1182		17,35	8,54	
6	LUGO	42	PARADELA	5	1201		55,4	26,56	
7	LUGO	42	PARADELA	5	1198		230,77	115,39	
8	LUGO	42	PARADELA	5	481		118,38	59,52	
9	LUGO	42	PARADELA	5	483		192,21	94,77	
10	LUGO	42	PARADELA	5	1744		72,55	36,2	
11	LUGO	42	PARADELA	5	480		79,63	39,52	
12	LUGO	42	PARADELA	5	479		95	47,23	
13	LUGO	42	PARADELA	5	477		267,14	133,41	
14	LUGO	42	PARADELA	5	464		318,13	157,98	
15	LUGO	42	PARADELA	5	460		128,13	62,57	
16	LUGO	42	PARADELA	5	457		238,86	119,54	
17	LUGO	42	PARADELA	5	462		187,18	94,04	
18	LUGO	42	PARADELA	5	446		126,84	63,6	
19	LUGO	42	PARADELA	5	447		99,8	50,88	
20	LUGO	42	PARADELA	5	438		168,22	84,55	
21	LUGO	42	PARADELA	5	390		157,97	79,81	
22	LUGO	42	PARADELA	5	398		68,01	59,56	
23	LUGO	42	PARADELA	5	399		347,68	172,49	
24	LUGO	42	PARADELA	5	273		476,57	238,06	
25	LUGO	42	PARADELA	5	279		172,17	86,09	
26	LUGO	42	PARADELA	5	278		140,9	70,29	
27	LUGO	42	PARADELA	5	277		51,26	25,27	
28	LUGO	42	PARADELA	5	276		6,7	3,22	241,93
29	LUGO	42	PARADELA	5	275				250,11
30	LUGO	42	PARADELA	5	192				199,49

31	LUGO	42	PARADELA	5	191		113,28	56,51	110,1
32	LUGO	42	PARADELA	5	285		171,57	89,48	
33	LUGO	42	PARADELA	5	197		211,85	103,75	
34	LUGO	42	PARADELA	5	198		124,36	61,78	
35	LUGO	42	PARADELA	5	200		61,58	31,6	
36	LUGO	42	PARADELA	5	407		234,81	118,25	

Nº ORDEN	PROVINCIA		MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	TITULAR	OCUP. TEMPORAL	SERV. PASO	EXPROP. DEFINITIVA
37	LUGO	42	PARADELA	5	417		70,91	32,86	
38	LUGO	42	PARADELA	5	418		162,02	92,1	
39	LUGO	42	PARADELA	5	420		37,61	12,71	
41	LUGO	42	PARADELA	5	419		619,43	308,18	
42	LUGO	42	PARADELA	5	233		167,28	84,31	
43	LUGO	42	PARADELA	5	232		351,98	185,46	
44	LUGO	42	PARADELA	5	1743		175,65	99,68	
45	LUGO	42	PARADELA	5	1688		328,9	165,37	
46	LUGO	42	PARADELA	5	1687		109,14	54,15	
47	LUGO	42	PARADELA	5	1686		189,1	98,12	
48	LUGO	42	PARADELA	6	656		78,54	38,61	
49	LUGO	42	PARADELA	6	655		90	45	
50	LUGO	42	PARADELA	6	653		120,1	60,05	
51	LUGO	42	PARADELA	6	652		184,43	91,91	
52	LUGO	42	PARADELA	6	651		315,55	161,88	
53	LUGO	42	PARADELA	6	661		150,89	75,88	
54	LUGO	42	PARADELA	6	663		65,15	32,58	
55	LUGO	42	PARADELA	6	664		19,89		
56	LUGO	42	PARADELA	6	665		176,5	96,27	
57	LUGO	42	PARADELA	6	668		21,98	7,41	23,98
58	LUGO	42	PARADELA	6	667		82,97	41,05	4,37
59	LUGO	42	PARADELA	6	666		120,21	64,9	
60	LUGO	42	PARADELA	6	671		33,16	30,1	
61	LUGO	42	PARADELA	6	676		81,12	28,98	
62	LUGO	42	PARADELA	6	672		42,61	15,95	
63	LUGO	42	PARADELA	6	674		262,21	132,05	17,05
64	LUGO	42	PARADELA	6	675				146,59

PETICIONARIO 2:

Expediente: H/27/14794

Objeto del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica

Peticionario: Hidroeléctrica A Carixa S.L. - Central de Suar.

Representante: Pablo María Fernández Castro

C.I.F. nº: B-27315639

Domicilio: C/ Ribadeo, 2. - Entlo 27002 LUGO

Nombre del río donde se derivan las aguas: Río Loio

Caudal máximo solicitado: 5000 l/s

Caudal ecológico: 551 l/s de diciembre a febrero y 386 litros el resto del año

Potencia a instalar: 4.799 Kw

Coordenadas UTM (huso 29) azud y toma: X: 617.720 Y: 4.736.630

Coordenadas UTM (huso 29) centra: X: 614.760 Y: 4.738.250

Término municipal y provincia: Paradela (Lugo)

Se proyecta el aprovechamiento del río Loio entre la cota 470,00 m.s.n.m. en la toma y la cota 350,00 m.s.n.m. de restitución en el mismo río. El caudal máximo a derivar será de 5.000 l/s con un caudal ecológico de 551 l/s de diciembre a febrero y de 386 l/s el resto del año, y una potencia a instalar de 4.799 Kw.

AZUD Y OBRA DE TOMA

El azud es de tipo gravedad con aliviadero en lámina libre, con cota en la base de 467,00 m.s.n.m. y cota de umbral del aliviadero de 470,00 m.s.n.m. La longitud de la coronación será de 19,50 m, de los que 15,00 m serán de aliviadero. La cota de coronación se sitúa a 475,00 m.s.n.m. La cota de cimentación más baja se sitúa a 465,25 m.s.n.m., por lo que su altura máxima será de 9,75 m.

La toma se proyecta en el margen izquierdo del río y consiste en una abertura de 2,00 m de profundidad por 2,50 m de anchura, protegida por una reja de gruesos. La escala de peces se construirá en el estribo derecho compuesta por unas artesas escalonadas.

CONDUCCIÓN Y CHIMENEA DE EQUILIBRIO

La conducción de derivación transcurrirá por la ladera de la margen izquierda del río mediante tubería soterrada diferenciándose tres tramos: el primero con tubería de diámetro 1.800 mm y 1.420 m de longitud; el segundo en galería excavada de 1.220 m de longitud y sección cuadrada de 2 m x 2 m y pendiente 1,3 %, y el tercer tramo de una longitud de 1.290 m y un diámetro de 1.800 mm. Se proyecta una chimenea de equilibrio.

TUBERÍA FORZADA

La tubería forzada se dispondrá soterrada en todo su recorrido de 146 m, desdoblándose en sus últimos 10 m en dos conducciones que llegan a los dos grupos electromecánicos de la central.

CENTRAL HIDROELÉCTRICA Y LÍNEA ELÉCTRICA

El edificio de la central se situaría en la margen derecha del río Loio, mediante nave rectangular con dimensiones exteriores 19,30 m x 10,00 m y una altura máxima de 5,00 m en la cual se instalarán 2 turbinas FRANCIS de eje horizontal (3.333 l/s y 1.667 l/s) de potencia 3199 Kw y 1600 Kw respectivamente y 2 generadores síncronos trifásico de 3.330 y 1.670 KVA y 6.000 V cada uno. El transformador tendrá una potencia de 5.000 KVA y su relación de transformación será de 6.000/20.000 V

La línea eléctrica de evacuación de energía será subterránea y se conectará a la Línea de Media Tensión de 20 KV 1.802 que une Portomarín y Paradela.

ACCESOS

El acceso a la toma se efectuará a través de un camino sin asfaltar que parte de Outeiro, Parroquia de Os Francos. Para el acceso al edificio de la central se utilizará una pista existente sin asfaltar de 630 m de longitud que desciende desde la carretera C-535.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El estudio de impacto ambiental presentado se denomina "Estudio de Impacto Ambiental del A.H. en el río Loio. Central de Suar. Marzo 2.008", incluyendo un análisis de alternativas, una descripción del proyecto y sus acciones, un inventario ambiental, la identificación y valoración de impactos, las medidas protectoras y correctoras y el programa de vigilancia ambiental.

BIENES AFECTADOS

Según el peticionario para la ejecución de las obras quedarán afectados los siguientes bienes:

Nº	Nº PARCELA	POLÍGONO	SUPERFICIE(m2)	AFECCIÓN	CONCELLO
1	810	7	517.96	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
2	824	7	879.49	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
3	816	7	524.64	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
4	825	7	945.70	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
5	826	7	143.28	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
6	1108	7	102.75	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA

7	1109	7	101.01	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
8	1110	7	250.83	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
9	1111	7	337.62	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
10	827	7	514.69	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
11	1112	7	937,5	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
12	828	7	437.72	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
13	829	7	669.57	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
14	830	7	244.88	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
15	831	7	159.09	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
16	1138	7	208.55	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
17	1139	7	247.41	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
18	1140	7	196.11	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
19	1143	7	243.51	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
20	1145	7	242.45	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
21	832	7	229.37	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
22	1141	7	262.27	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
23	833	7	1145.06	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
24	1010	7	455.11	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
25	1011	7	613.63	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
26	388	7	4316.16	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA

Nº	Nº PARCELA	POLIGONO	SUPERFICIE(m2)	AFECCIÓN	CONCELLO
27	387	7	1964.98	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
28	346	7	317.06	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
29	695	7	1009.48	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
30	615	7	1078,31	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
31	1079	7	94.37	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
32	1078	7	65.21	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
33	619	7	48.76	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
34	616	7	52.73	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
35	623	7	145.94	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
36	624	7	257.26	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
37	625	7	356.42	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
38	630	7	1173.63	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
39	632	7	1260.82	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
40	10651	7	312.01	TUBERÍA BAJA PRESIÓN	PARADELA
41	651	7	140.89	TUBERÍA BAJA PRESIÓN	PARADELA
42	650	5	26,5	TUBERÍA BAJA PRESIÓN	PARADELA
43	649	5	9.25	TUBERÍA BAJA PRESIÓN	PARADELA
44	1695	5	86.40	TUBERÍA BAJA PRESIÓN	PARADELA

45	1690	5	347.22	TUBERÍA BAJA PRESIÓN	PARADELA
46	1689	5	384.47	TUBERÍA BAJA PRESIÓN	PARADELA
47	1700	5	975.84	TUBERÍA BAJA PRESIÓN	PARADELA
48	1702	5	735.80	TUBERÍA BAJA PRESIÓN	PARADELA
49	1703	5	615.46	TUBERÍA BAJA PRESIÓN	PARADELA
50	1704	5	359.45	TUBERÍA BAJA PRESIÓN	PARADELA
51	1685	5	714.58	TUBERÍA BAJA PRESIÓN	PARADELA
52	1673	5	480.35	TUBERÍA BAJA PRESIÓN	PARADELA
53	1674	5	104.15	TUBERÍA BAJA PRESIÓN	PARADELA
54	1655	5	1480.86	TUBERÍA BAJA PRESIÓN	PARADELA
55	1667	5	861.49	TUBERÍA BAJA PRESIÓN	PARADELA
56	1666	5	366.17	TUBERÍA BAJA PRESIÓN	PARADELA
57	1653	5	132.10	TUBERÍA BAJA PRESIÓN	PARADELA
58	1654	5	23.03	TUBERÍA BAJA PRESIÓN	PARADELA
59	1650	5	905.55	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA

Nº	Nº PARCELA	POLÍGONO	SUPERFICIE(m2)	AFECCIÓN	CONCELLO
60	1640	5	633.04	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
61	1639	5	211.41	TUBERIA BAJA PRESIÓN	PARADELA
62	1639	5	706.55	TUBERIA FORZADA	PARADELA
63	1651	5	5.60	TUBERIA FORZADA	PARADELA
64	1623	5	430.00	TUBERIA FORZADA	PARADELA
65	1632	5	355.27	CHIMENEA EQUILIBRIO	PARADELA
66	1639	5	268.53	CHIMENEA EQUILIBRIO	PARADELA
67	1102	6	874.75	CAMINO ACCESO	PARADELA
68	9015	6	99.66	CAMINO DE ACCESO	PARADELA
69	807	7	2.83	CAMINO ACCESO	PARADELA
70	1623	5	573.83	CAMINO ACCESO	PARADELA
71	1625	5	222.38	CAMINO ACCESO	PARADELA
72	1626	5	1196.92	CAMINO ACCESO	PARADELA
73	1612	5	257.37	CAMINO ACCESO	PARADELA
74	1608	5	326.57	CAMINO ACCESO	PARADELA
75	1607	5	293.03	CAMINO ACCESO	PARADELA

PETICIONARIO 3:

Expediente: H/24/06939

Objeto del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica

Peticionario: Pronervus Energías Renovables S.L. - Central de Higón

Representante: Teodoro Moreda Fernández

C.I.F. nº.: B-27359249

Domicilio: C/ Trapero Pardo, 14 - 27780 Foz (LUGO)

Nombre del río donde se derivan las aguas: Río Loio

Caudal máximo solicitado: 5.000 l/s
 Caudal ecológico: 320 l/s de diciembre a febrero y 160 l/s el resto del año
 Potencia a instalar: 3850 Kw
 Coordenadas UTM (huso 29) azud y toma: X: 616.650 Y: 4.737.675
 Coordenadas UTM (huso 29) central: X: 614.600 Y: 4.738.300
 Término municipal y provincia: Paradela (Lugo)

Se proyecta el aprovechamiento del río Loio entre la cota 430,00 m.s.n.m. en la toma y la cota de restitución 346,00 m.s.n.m. en el mismo río. El caudal máximo a derivar será de 5.000 l/s, con un caudal ecológico de 320 l/s de diciembre a febrero y 160 l/s el resto del año, y una potencia a instalar dos turbinas Francis de eje vertical de 2800 y 1050 Kw.

AZUD Y OBRA DE TOMA

El azud es de tipo gravedad con aliviadero en lámina libre y perfil Creager de 3 m de altura sobre el lecho del cauce y 18,67 m de longitud de coronación. El azud se dota de una escala para peces.

CONDUCCIÓN

La conducción entre el azud y la conducción forzada consiste en una tubería soterrada de 1.600 mm de diámetro y longitud 3.060 m. La conducción forzada presenta 120 m de longitud y 1.600 mm de diámetro.

CÁMARA DE CARGA

La cámara de carga presentará un ancho de 6 m, una longitud de 50 m y una capacidad útil de 1.110 m³. La cota de la solera será variable, en la zona más profunda se practicará un desagüe de fondo de 0,5m x 0,5 m que desembocaría en una artesa lateral. La cota de coronación de los muros estará a la 1.295,75 m.s.n.m.

TUBERÍA FORZADA

La tubería forzada será dimensionada con un diámetro interior de 700 mm y un espesor de 8 mm en todo su recorrido, que es de 500 m. Dicha tubería se proyecta soterrada en una zanja de altura variable, que sería convenientemente revegetada.

CENTRAL HIDROELÉCTRICA Y LÍNEA ELÉCTRICA

El edificio de la central se situará en la margen izquierda del río Loio, mediante nave rectangular con dimensiones exteriores 15,45 m x 10,00 m y una altura máxima de 7,20 m en la cual se instalarán 2 turbinas FRANCIS de eje vertical (3.700 l/s y 1.300 l/s) de potencia 2.800 y 1.050 KW y 2 generadores síncronos trifásicos de 2.800 y 1.050 KVA respectivamente y 6.000 V.

La línea eléctrica de evacuación de energía será subterránea y se conectará a la Línea de Media Tensión de 20 KV 1.802 que une Portomarín y Paradela.

ACCESOS

El acceso a la toma consiste en un camino sin asfaltar que parte del núcleo de Suar. Para el acceso a la central se utilizará una pista existente sin asfaltar de 610 m de longitud que desciende de la carretera C-535.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El estudio de impacto ambiental presentado se denomina "Estudio de Impacto Ambiental aprovechamiento hidroeléctrico río Loio "Salto de Higón. Paradela (Lugo). Enero 2.009", incluyendo un análisis de alternativas, una descripción del proyecto y sus acciones, un inventario ambiental, la identificación y valoración de impactos, las medidas protectoras y correctoras, el programa de vigilancia ambiental y un documento de síntesis.

BIENES AFECTADOS

Según el peticionario para la ejecución de las obras quedarán afectados los siguientes bienes:

Nº	POL	PARC	TITULAR	CAMINO	PRESA	INUNDACIÓN	CANAL	CHIMENEA
				ser. paso m2	p.dom. m2	p.dom. m2	ser. paso m2	ser. paso m2
1	7	311	Daniel Arnesto López	140				
2	7	329	Sofía Castro Mas	42				
3	7	313	Gonzalo González Díaz	952				

4	7	315	Sofía Castro Mas	168		210		
5	7	317	José Díaz Leboy	28	100	38,5	504	
6	6	110	Cesario López Fdz		50	70		
7	6	111	Manuel López Varela		50			
8	6	109	Manuel L.ópez Varela			122,5		
9	6	108	Cesario López Fdz			56		
10	7	316	Hdos. Manuel López López				294	
11	7	326	Daniel Arnesto López				1155	
12	7	185	Andrés González Pérez				1323	
13	7	429	Hdos Francisca Rdgz				210	
14	7	427	Hdos Francisca Rdgz Rdgz				210	
15	7	422	Andrés González Pérez				1428	
16	7	419	Hdos Francisca Rdgz Rdgz				483	
17	7	417	Andrés González Pérez				1806	
18	7	415	Francisco López López				273	
19	7	414	Hdos. Dolores López Rdgz				252	
20	7	413	Hdos Francisca Rdgz Rdgz				231	
21	7	412	Andrés González Pérez				189	
22	7	411	Sofía Castro Arias				189	

N'	POL	PARC	TITULAR	CAMINO	PRESA	INUNDACIÓN	CANAL	CHIMENEA
				ser. paso m2	p.dom. m2	p.dom. m2	ser. paso m2	ser. paso m2
23	7	410	Andrés González Pérez				147	
24	7	409	Hdos Francisca Rdgz Rdgz				105	
25	7	407	Sofía Castro Arias				84	
26	7	406	Andrés González Pérez				210	
27	7	405	Hdos Francisca Rdgz Rdgz				168	
28	7	404	Daniel Armesto López				105	
29	7	395	Gonzalo González Díaz				315	

30	7	399	Sofía Castro Mas				84	
31	7	398	Andrés González Pérez				105	
32	7	397	Hdos Francisca Rdgz Rdgz				63	
33	7	396	Hdos.Dolores López Rdgz				84	
34	7	394	Sofía Castro Arias				189	
35	7	436	Jesús González López				1029	
36	7	435	Claudio Fdz Fdz				10	
37	7	445	Andrés González Pérez				276	
38	7	443	Hdos. Dolores López Rdgz				32	
39	7	444	Hdos. Gerardo Lpz Vázquez				1277	
40	7	441	Andrés González Pérez				5	
41	7	438	Paz Eivira López López				1113	
42	7	451	Miguel Angel Rdgz López				525	
43	7	452	Hdos. Casiano López Pérez				252	

Nº	POL	PARC	TITULAR	CAMINO	PRESA	INUNDACIÓN	CANAL	CHIMENEA
				ser. paso m2	p.dom. m2	p.dom. m2	ser. paso m2	ser. paso m2
44	7	499	Claudio Fdz Fdz				294	
45	7	712	Candido Fdz Vazquez				441	
46	7	711	Desconocido				609	
47	7	710	Hdos.Alejandro López López				329	
48	7	709	Hdos. Casiano López Pérez				168	
49	7	708	José González Gonzáles				294	
50	7	706	Antonio López Arias				70	
51	7	707	Hdos.Milagros López Jorge				231	
52	7	703	Hdos. Evaristo Díaz López				672	
53		701	Hdos.Dolores López Rdgz				588	
54	7	713	Hdos. Evaristo Díaz López				945	

55	7	714	Hdos. Casiano López Pérez				630	
56	7	715	Hdos. Alejandro López López				63	
57	7	697	Inés Armesto Pérez				294	
58	7	696	Hdos. Milagros López Jorge				798	
59	7	695	Hdos. Evaristo Díaz López				609	
60	7	615	Antonio López Arias				567	
61	7	623	José Manuel Losada Díaz				357	
62	7	625	Dolores Fdz López				315	
63	7	627	Emilio López				721	
64	7	628	Antonio López Arias				336	
65	7	630	Manuel López Díaz				77	

N°	POL	PARC	TITULAR	CAMINO	PRESA	INUNDACIÓN	CANAL	CHIMENEA
				ser. paso m2	p.dom. m2	p.dom. m2	ser. paso m2	ser. paso m2
64	7	628	Antonio López Arias				336	
65	7	630	Manuel López Díaz				77	
66	7	631	José Manuel Mato Díez				672	
67	5	1697	Carmen López López				280	
68	5	1699	Daniel Sanchez López				532	
69	5	1691	Eduardo Rdgz Caldas				308	
70	6	1696	Benigno LópezVázquez				87,5	
71	5	1695	Milagros Gutierrez Rdgz				315	
73	5	1690	Ovidia Sánchez López		441			
74	5	1689	Manuel González López		357			
75	5	1700	Antonio López Arias		924			
76	5	1702	María Camino Peña Rdgz		630			
77	5	1703	Angel Díaz Gutiérrez		756			
78	5	1671	Manuel López Díaz		252			

79	5	1672	José Luís Díaz Ojea		588			
80	5	1655	Manuel López Díaz		1407			
81	5	1668	Manuel López Díaz		756			
82	5	1666	María Camino Peña Rdgz		882			
83	5	1653	Manuel López Díaz		315			
84	5	1742	María Camino Peña Rdgz		336			
85	5	1650	Eduardo Rdgz Caldas		977			
86	6	1651	Manuel López Díaz		10			

N'	POL	PARC	TITULAR	CAMINO	PRESA	INUNDACIÓN	CANAL	CHIMENEA
				ser. paso m2	p.dom. m2	p.dom. m2	ser. paso m2	ser. paso m2
86	6	1651	Manuel López Díaz		10			
87	5	1640	Ramiro López Pérez		588			
88	5	1639	Manuel López Díaz		609			
89	5	1638	Manuel López López		210			
90	5	1624	Manuel López Díaz		11			
91	5	1623	Clemente López Fdz		10			
92	5	1637	Carmen López López		17	245		
93	5	1622	Manuel López Díaz		84	175	294	
94	5	1611	María Camino Peña Rdgz				210	
95	5	1825	Manuel López López				5	
96	5	1626	Isabel López López	70			672	600
97	5	1612	Pedro López Rdgz	84				
98	5	1608	Julio López Torres	84				
99	5	1607	Julio Rdgz Rdgz	238				
100	5	1606	José López Viñar y Pedro López Rdgz	119				
101	5	1605	Manuel López Díez	28				
102	5	1604	María Camino Peña Rdgz	210				
103	5	1592	Francisco López Rivas	284				

104	5	1585	Constantino López López	184				
105	5	1565	Manuel López López	126				
106	5	1552	Ramiro López Gayoso	80				

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines Oficiales en que se ha de publicar, Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan examinar y presentar alegaciones o reclamaciones durante el plazo indicado, en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, en Ourense (Comisaría de Aguas, Progreso, 6 - 32005 - OURENSE), o en la Xefatura Territorial de la Consellería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia en Lugo (Edificio Administrativo Ronda da Muralla, 70 - 27071 -LUGO), en donde estarán expuestos los expedientes, proyectos y estudios de impacto ambiental para poder ser examinados, pudiéndose tramitar asimismo a través del Ayuntamiento de Paradela (Lugo).

POR LA XEFATURA TERRITORIAL DE LA CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E INDUSTRIA EN LUGO.- EL JEFE TERRITORIAL, José Manuel Vázquez Leirado.

POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO SIL.- EL COMISARÍO DE AGUAS, Xoán Nóvoa Rodríguez.

R. 6020

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

Anuncio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación Provincial, sita en Lugo, calle Pintor Corredoira, nº 1. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 900.35.22.07 (GRATUITO) y 982.28.46.00, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Anexo que se cita:

<u>Razón Social</u>	<u>Localidad</u>	<u>NIF</u>	<u>Expediente</u>	<u>Encuesta y periodo</u>
Hilario Díaz Vázquez	Lugo	33328774 A	11000988	IASS octubre 2011

Lugo, 29 de diciembre de 2011.- EL DELEGADO PROVINCIAL, José Manuel Colmenero

R. 0009

Signature Not Verified

Asinado por: BOLETIN OFICIAL DA PROVINCIA DE LUGO

Data: 04.01.2012 08:00:00 CET

Razón:

Localización: España

